



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 24 DEL TIPO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Tras desestimarse por el Ayuntamiento Pleno, las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, celebrado el día 15 de octubre de 2021, sobre la modificación del tipo de la Ordenanza Fiscal nº 24 del Tipo de Bienes Inmuebles, cuyo texto quedará como sigue:

“Artículo 8º.- Cuotas y tipo de gravamen:

(...)

3.- El tipo de gravamen será:

- Bienes de naturaleza urbana, el 0,574 %.
- Bienes de naturaleza rústica, el 0,80 %.
- Bienes inmuebles de características especiales, el 0,60 %.

(...)”

La modificación de esta Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación desde el 1 de enero de 2022.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Soria, 13 de diciembre de 2021, El Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo.
Tercer Teniente Alcalde, Francisco Javier Muñoz Expósito. 2583

BOPSO-146-29122021